

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

“ACUERDO MARCO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

LOTE 1: ESTUDIOS PREVIOS, ANTEPROYECTOS Y/O PROYECTOS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS. EJECUCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ÍNDICE:

1.- RELACIÓN DE EMPRESAS	3
2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	4
3.-VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	5

1.- RELACIÓN DE EMPRESAS

Una vez analizada la documentación administrativa, se han admitido las propuestas a la licitación del LOTE 1, relativo a estudios previos, anteproyectos y/o proyectos de instalaciones fotovoltaicas. ejecución de instalaciones fotovoltaicas en edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA
1	COLWAY ENERGÍA, S.L.
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
3	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
4	GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.
5	HEMAG, S. A
6	UTE IBERDROLA CLIENTES-BALANTIA
7	OHM SERVICIOS-INGESAN, S.A.
8	SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL
9	SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL
10	UTE ETRA - AJN
11	UTE Neoelectra Renovables, S.L.U. y Recefil, S.L.U.

En cuanto a la documentación técnica recogida en el sobre que incluye la “documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes” se ha estudiado toda la documentación presentada admitiéndose para su valoración a todas las empresas.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El apartado 11, "Criterios de adjudicación" del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, establece los criterios que han de servir de base para la adjudicación del LOTE 1, correspondiente a los trabajos para la "ESTUDIOS PREVIOS, ANTEPROYECTOS Y/O PROYECTOS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS. EJECUCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", que son los siguientes:

I. Criterios no valorables en cifras o porcentajes para el LOTE 1

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Memoria técnica y mejoras	15 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN		15 puntos

El licitador deberá presentar una memoria técnica para los trabajos incluidos en el Lote 1.

A efectos de valoración de la memoria técnica se tendrán en consideración los planteamientos que mejoren los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Aquellos licitadores que no presenten memoria técnica obtendrán cero puntos.

La puntuación máxima para obtener por este criterio será de 15 puntos.

La memoria técnica deberá contemplar los siguientes contenidos que serán objeto de valoración:

- a) Mejoras planteadas respecto a la metodología y contenido mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas respecto al desarrollo y ejecución de los estudios de viabilidad técnica y económica y estudios de cargas. Hasta un máximo de 5 puntos
- b) Mejoras planteadas respecto los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas a emplear para la redacción de anteproyectos y proyectos de instalaciones fotovoltaicas. Hasta un máximo de 5 puntos
- c) Mejoras planteadas respecto los requisitos mínimos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas a emplear en el desarrollo y ejecución de las instalaciones fotovoltaicas. Hasta un máximo de 5 puntos

Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que resulte más detallada, completa y ajustada a las necesidades del Ayuntamiento puntuándose las restantes ofertas en función de la calidad del contenido de la propuesta presentada.

La extensión total de la memoria técnica no deberá ser mayor de 75 folios, tamaño A-4 a doble cara, con tipo de letra Arial tamaño de letra no menor de 11 puntos y deberá estar debidamente paginada y ordenada. En caso de aportar algún documento en tamaño A-3, a efectos del paginado, se contabilizará como dos hojas A-4. No se admite documentación anexa.

El incumplimiento en las condiciones de relativas al formato de la oferta supondrá la valoración de 0 puntos en los criterios no valorables en cifras o porcentajes. En el caso de superarse la extensión, solo serán valorados los 75 primeros folios

3.-VALORACIÓN DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

La puntuación, de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, asignada a las empresas admitidas para la licitación del LOTE 1, es la siguiente:

CRITERIO 1.a): Mejoras planteadas respecto a la metodología y contenido mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas respecto al desarrollo y ejecución de los estudios de viabilidad técnica y económica y estudios de cargas. Hasta un máximo de 5 puntos

La puntuación total de este criterio es de 5 puntos, para la valoración de las ofertas esta puntuación se ha dividido de la siguiente manera:

- Completa 1 punto
- Detallada 2 puntos
- Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento 2 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación asignada a las empresas admitidas a la licitación del lote 1 para este criterio, es la siguiente:

COLWAY ENERGÍA, S.L.:

- **Completa** La propuesta presentada es resumida sin embargo se considera bastante completa ya que hace alusión explícita al cumplimiento de los contenidos referidos en el pliego yendo en concreto a las mejoras a las que concede el desarrollo principal. Por ello se considera **muy completa otorgándole la puntuación de 0,75 puntos.**
- **Detallada:** Las mejoras se identifican en un apartado propio con un desarrollo conciso de cada una lo que resulta muy claro y con un detalle suficiente. Por lo tanto, la propuesta **es muy detallada otorgándole la puntuación de 1,75 puntos.**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Las mejoras resultan interesantes y muy ajustadas a las necesidades **otorgándole la puntuación de 1,75 puntos**

Puntuación total otorgada a COLWAY ENERGÍA, S.L, para el criterio 1.a) es de 4,25 puntos.

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

- **Completa.** A la hora de plantear las mejoras algunas no se encuadran correctamente en el apartado correspondiente (la mejora debería estar en otro) y no están claramente organizadas en el desarrollo del texto. Solo se aportan mejoras en los trabajos de estudios de viabilidad. Por ello se considera **completa otorgándole la puntuación de 0,5 puntos.**
- **Detallada:** no se aporta nada nuevo sobre la parte de estudio de cargas y algunos contenidos de la parte de estudio de viabilidad reflejan un desconocimiento del funcionamiento del Ayuntamiento (obtener información de las curvas de cargas de datos abiertos, ofrecer información a datos abiertos). Incluye mejoras no aplicables al objeto de los trabajos como puede ser valorar la cercanía del edificio al centro de trabajo de la empresa. Por lo tanto, la propuesta **es poco detallada otorgándole la puntuación de 0,5 puntos.**

- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Las mejoras son de poca entidad y no suponen una aportación reseñable en cuanto a las necesidades del Ayuntamiento considerándose **poco ajustadas** a las mismas, **otorgándole la puntuación de 0,5 puntos.**

Puntuación total otorgada a EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., para el criterio 1.a) es de 1,5 puntos.

FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- **Completa** La propuesta de memoria es ordenada, siguiendo los puntos y el contenido tal y como se refleja en el PPT en algún caso con un poco más de detalle señalando en cada punto las mejoras con una explicación de las mismas. Por ello se considera **muy completa otorgándole la puntuación de 0,75 puntos.**
- **Detallada:** No se aportan nada extra en relación con los estudios de carga. Presenta una relación de mejoras importante, aunque varias no se pueden considerar como tales o no están claramente explicadas. Por ello se considera **poco detallada otorgándole la puntuación de 0,5 puntos.**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Las mejoras que se ajustan a las necesidades son reducidas frente a las planteadas pero mayor a las aportadas por Eiffage por lo que se considera **ajustada otorgándole la puntuación de 1,5 puntos.**

Puntuación total otorgada a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., para el criterio 1.a) es de 2,75 puntos.

GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.:

- **Completa** en este aspecto la oferta se ajusta a lo contenido en el pliego, pero parte de esta no se desarrolla solo se indica como anexo u índice. La propuesta se considera **completa otorgándole la puntuación de 0,50 puntos.**
- **Detallada:** Han incluido una simulación del estudio de viabilidad y del estudio de cargas como desarrollo del pliego pero sin relacionarlo con el contenido del mismo por lo que su estudio y análisis es complejo, aunque estos documentos son adecuados en línea a lo exigido, no se puede considerar detallada en cuanto a que plantea de una manera práctica la metodología con pocas mejoras sobre el mínimo y tampoco detalla las mismas. Por lo tanto, la propuesta se considera **poco detallada otorgándole la puntuación de 0,50 puntos.**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Las mejoras que se incluyen en la oferta, aunque añaden puntos a lo establecido en el pliego para los estudios de viabilidad y para los estudios de carga son de poca entidad y no suponen una aportación reseñable en cuanto a las necesidades del Ayuntamiento considerándose **poco ajustada** a las mismas, otorgándole la puntuación de **0,50 puntos**

Puntuación total otorgada a GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A, para el criterio 1.a) es de 1,50 puntos.

HEMAG, S.A.:

- **Completa:** no contiene información relativa a los estudios de viabilidad y de cargas por lo tanto se le otorga una **puntuación de 0 puntos**.
- **Detallada:** La propuesta presentada no detalla ni desarrolla los estudios de viabilidad ni los estudios de carga, limitándose a hacer una exposición de la empresa y sus actividades, por lo que se considera **que no se ajusta** a lo solicitado, **otorgándose una puntuación de 0 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** En el punto final de la oferta presentada hace una propuesta de mejoras para estos trabajos en los que menciona de una manera genérica procedimientos de control de calidad internos que se valoran como **muy poco ajustados** a nuestras necesidades por lo que **se les otorga una puntuación de 0,25 puntos**.

Puntuación total otorgada a, HEMAG, S.A., para el criterio 1.a) es de 0,25 puntos.

UTE IBERDROLA CLIENTES-BALANTIA

- **Completa:** La oferta es muy completa ya que incluye la totalidad del contenido recogido en los pliegos para los estudios de viabilidad y estudios de cargas, aunque la estructura se centra en las mejoras. La oferta se considera **la más completa** y por tanto la puntuación otorgada es de **1 punto**.
- **Detallada:** La memoria presentada está muy bien estructurada ya que siguiendo punto por punto el pliego del contrato hace propuestas en cada uno de los apartados analizando cada una de ellas de manera separada para evaluar la mejora que proporcionará, su aplicación a estos trabajos, e incluso incluye ejemplos gráficos o documentales de algunas de las mejoras para ampliar la información aportada y que quede más claro su contenido. La oferta se considera **que es la más detallada** y por tanto la puntuación otorgada es de **2 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Aunque como se ha indicado ha incluido un gran número de mejoras para su aplicación en estos contenidos del pliego, no todas son muy ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento, pero dado su gran número y que abarcan todos los contenidos de los estudios, se puede considerar que es la que cubriría más necesidades en una apreciación global. La oferta se considera **que es la que más se ajusta a las necesidades del Ayuntamiento** y por tanto la puntuación otorgada es de **2 puntos**.

Puntuación total otorgada a, IBERDROLA CLIENTES., para el criterio 1.a) es de 5 puntos.

OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.:

- **Completa** en general sigue el índice del planteamiento del pliego, acompañado de ejemplos de visualizaciones de plataformas o gráficas que acompañan las explicaciones, aunque en algunos puntos no resultan claras. En base a ello se considera **completa** otorgándole **la puntuación de 0,5 puntos**.

- **Detallada:** las mejoras planteadas y su desarrollo son pocas y en algunos casos las explicaciones no dan el detalle suficiente. por lo que se considera **poco detallada** con una **puntuación de 0,5 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** no suponen una aportación reseñable en cuanto a las necesidades del Ayuntamiento ya que no son aplicables al ámbito de este municipio (mención a estudios de impacto ambiental, reducción del IBI, ICIO) considerándose **muy poco ajustada** a las mismas, **otorgándole la puntuación de 0,25 puntos**.

Puntuación total otorgada a, OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., para el criterio 1.a) es de 1,25 puntos.

SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL:

- **Completa** Aportan ejemplos del informe del programa PVGist y tablas de algunos datos que se piden pero sobre el contenido mínimo recogido en el PPT. En relación con el estudio de cargas el contenido es el mismo que en el pliego. Plantean realizar una única visita uniendo estudio de viabilidad y estudio de cargas. Además realizan un planteamiento erróneo en cuanto al objeto del PPT. Por todo ello los contenidos se considera una memoria **poco completa otorgándole la puntuación de 0,25 puntos**.
- **Detallada:** hay poco aporte y detalle en la descripción de las mejoras respecto al pliego por tanto, la propuesta **es poco detallada otorgándole la puntuación de 0,5 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** dado el poco número de mejoras y que las mismas no suponen una aportación reseñable y en cuanto a las necesidades del Ayuntamiento considerándose **muy poco ajustada** a las mismas, **otorgándole la puntuación de 0,25 puntos**.

Puntuación total otorgada a, SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL., para el criterio 1.a) es de 1 puntos.

SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL:

- **Completa:** La oferta se puede considerar como **completa** ya que incorpora todos los apartados del pliego para los estudios de viabilidad y de cargas aunque algunos sin desarrollar, otorgándole una puntuación de **0,50 puntos**.
- **Detallada:** La propuesta presentada detalla algunos puntos pero es confusa ya que hay algunas mejoras planteadas que no están relacionadas con esta parte del pliego como es la inclusión del sistema de monitorización en el estudio de viabilidad o el estudio de medidas de eficiencia energética para reducción de consumos de los edificios que se desvían del objeto de estos estudios, también incluye en el estudio de viabilidad un estudio detallado de cargas, no quedando claro si es una mejora o se refiere al estudio de cargas posterior. Como conclusión se considera que la memoria presentada aporta alguna mejora a lo mínimo establecido en el PPT para los estudios de viabilidad no así a los estudios de carga donde no aporta ninguna fuera de lo incluido en los pliegos, por lo

que la oferta se considera **poco detallada** y por tanto la puntuación otorgada es de **0,50 puntos**.

- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Alguna de las mejoras planteadas no las podemos evaluar como ajustadas a nuestras necesidades por no corresponderse con los estudios objeto de esta parte del pliego y otras son poco ajustadas a nuestras necesidades porque su aportación es de poca utilidad. Por lo que se considera que está **muy poco ajustada** a las necesidades del Ayuntamiento otorgándose la puntuación de **0,25 puntos**.

Puntuación total otorgada a, SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL., para el criterio 1.a) es de 1,25 puntos.

UTE ETRA - AJN:

- **Completa:** La propuesta para el desarrollo de los trabajos **es muy completa** ya que analiza de manera pormenorizada todos los puntos del pliego incluidos en los estudios de viabilidad y de cargas otorgándole la puntuación de **0,75 puntos**.
- **Detallada:** La propuesta que se aporta está detallada y desarrollada incluyendo incluso ejemplos gráficos de algunos puntos a incluir en los documentos, e introduciendo mejoras propuestas en varios puntos del desarrollo de los estudios de viabilidad no así en los estudios de cargas donde solo desarrolla lo incluido en el pliego. En las mejoras planteadas se basa especialmente en el uso de drones para el levantamiento de planos en 3D, sombras etc. y detalla la metodología del uso de esta herramienta, también el apoyo de otras para la obtención de variables. La oferta se considera **muy detallada** y por tanto la puntuación otorgada es de **1,75 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Alguna de las mejoras planteadas para los estudios de viabilidad se pueden considerar adecuadas a las necesidades del Ayuntamiento en concreto el levantamiento de planos en 3D y con tecnología BIM o la mejora en el uso de más herramientas para la obtención de los distintos parámetros, aunque otras no lo son tanto como el informe urbanístico. La oferta se considera de manera global como **ajustada** y por tanto la puntuación otorgada será de **1,5 puntos**.

Puntuación total otorgada a, UTE ETRA - AJN, para el criterio 1.a) es de 4 puntos.

UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U.:

- **Completa** La oferta se puede considerar como **completa** ya que incorpora todos los apartados del pliego para los estudios de viabilidad y de cargas, aunque sin mucho desarrollo solo los numera, otorgándole una puntuación de **0,50 puntos**.
- **Detallada:** La propuesta presenta las mejoras que propone de una forma bien estructurada tanto para los estudios de viabilidad como para los de carga ya que las incluye en los puntos del pliego correspondientes aunque no se profundiza en las mismas tratándose más bien de una relación de mejoras, aunque se incluyen propuestas en prácticamente todos los apartados del pliego por lo que se considera que mejora a lo establecido en el PPT, por lo que la oferta se considera **detallada** y por tanto la puntuación otorgada es de **1,50 puntos**.

- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** algunas de las mejoras propuestas se pueden considerar ajustadas a nuestras necesidades como serían la inclusión en los estudios de viabilidad del estudio de los accesos, acopios, estado eléctrico del edificio en la parte afectada, ampliación de bases de datos etc., no así tanto en los estudios de cargas que recogen aspectos ya incluidos o que sobreentienden el propio pliego. En líneas generales se considera que la memoria presentada es **ajustada** a las necesidades del Ayuntamiento por lo que se otorga la **puntuación de 1,50 puntos**.

Puntuación total otorgada a, UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U., para el criterio 1.a) es de 3,50 puntos.

A continuación, se detalla, de manera individualizada, la relación de empresas con la correspondiente puntuación otorgada para este criterio:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIO 1.a)
COLWAY ENERGÍA, S.L.	4,25
EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	1,50
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2,75
GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.	1,50
HEMAG, S. A	0,25
UTE IBERDROLA CLIENTES-BALANTIA	5
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	1,25
SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	1
SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL	1,25
UTE ETRA - AJN	4
UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U.	3,50

CRITERIO 1.b): Mejoras planteadas respecto los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas a emplear para la redacción de anteproyectos y proyectos de instalaciones fotovoltaicas. Hasta un máximo de 5 puntos

La puntuación total de este criterio es de 5 puntos, para la valoración de las ofertas esta puntuación se ha dividido de la siguiente manera:

- Completa 1 puntos
- Detallada 2 puntos
- Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento 2 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación asignada a las empresas admitidas a la licitación del lote 1 para este criterio, es la siguiente:

COLWAY ENERGÍA, S.L.:

- **Completa** La propuesta presentada recoge el contenido del pliego yendo en concreto a las mejoras a las que concede el desarrollo principal. Por ello se considera **muy completa otorgándole la puntuación de 0,75 puntos.**
- **Detallada:** Las mejoras se identifican en un apartado propio con un desarrollo conciso de cada una lo que resulta muy claro y con un detalle suficiente. Por lo tanto, la propuesta **es muy detallada otorgándole la puntuación de 1,75 puntos.**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Las mejoras resultan interesantes y muy ajustadas a las necesidades **otorgándole la puntuación de 1,75 puntos**

Puntuación total otorgada a COLWAY ENERGÍA, S.L., para el criterio 1.b) es de 4,25 puntos.

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.:

- **Completa** la oferta trata en un único punto el anteproyecto y proyecto, siguiendo el esquema de índice del PPT en lo relativo al proyecto, pero no tratando los puntos en orden, además de no quedar claro en todos los casos a qué trabajo va referido los distintos contenidos. Por tanto, no está claramente explicado y resulta lioso por lo que se considera **poco completa otorgándole la puntuación de 0,25 puntos.**
- **Detallada:** hay poco aporte de mejoras respecto al PPT. Se refleja un desconocimiento del funcionamiento del Ayuntamiento como es necesidad de tramitar licencia municipal. Por lo tanto, la propuesta **es poco detallada otorgándole la puntuación de 0,5 puntos.**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La mejora más interesante incluyen mejoras consistentes en realizar el anteproyecto sin coste para el Ayuntamiento en aquellos supuestos que se realicen las fases previas considerando que es una mejora de interés relativa para el Ayuntamiento, el resto son de poco reseñables. Se considera **poco ajustada, otorgándole la puntuación de 0,5 puntos**

Puntuación total otorgada a EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., para el criterio 1.b) es de 1,25 puntos.

FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- **Completa** La propuesta de memoria es ordenada y completa, siguiendo los puntos y el contenido tal y como se refleja en el PPT identificando claramente en la exposición las mejoras. Por ello se considera **muy completa otorgándole la puntuación de 0,75 puntos.**
- **Detallada:** presenta una relación de mejoras, aunque varias no se pueden considerar como tales. Se considera **detallada otorgándole la puntuación de 1,5 puntos.**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Las mejoras que se consideran ajustadas a las necesidades son reducidas por lo es ajustada **otorgándole la puntuación de 1,5 puntos**

Puntuación total otorgada a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., para el criterio 1.b) es de 3,75 puntos.

GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.:

- **Completa** en este aspecto la oferta se ajusta a lo contenido en el pliego, hay una parte de la misma que no se desarrolla solo se indica que se incluirá como anexo. La propuesta se considera en conjunto **completa** otorgándole la **puntuación de 0,50 puntos**.
- **Detallada:** Han incluido un ejemplo de un anteproyecto y de un proyecto como desarrollo del pliego, pero sin relacionarlo con el contenido del mismo aunque se ajustan a lo que se pide en el PPT, aunque algunos de los puntos se dejan como anexos a incluir sin que estén en el documento presentado como por ejemplo en el presupuesto. Aunque estos documentos son adecuados en líneas a lo exigido, no se puede considerar detallada en cuanto a que plantea de una manera práctica la metodología sin mencionar prácticamente mejoras sobre el mínimo solicitado. Por lo tanto, la propuesta se considera **poco detallada** otorgándole la **puntuación de 0,50 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Solo podemos reseñar como mejora la inclusión en el proyecto de una memoria climatológica y de accesibilidad a la instalación lo que no se puede considerar como ajustado a las necesidades del Ayuntamiento, considerándose **poco ajustada** a las mismas, **otorgándole la puntuación de 0,50 puntos**

Puntuación total otorgada a GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A, para el criterio 1.b) es de 1,50 puntos.

HEMAG, S.A.:

- **Completa:** no contiene información relativa a los anteproyectos y proyectos por lo tanto se le otorga una **puntuación de 0 puntos**
- **Detallada:** La propuesta presentada no detalla ni desarrolla los estudios de los proyectos y anteproyectos valorados en este punto, limitándose a hacer una exposición de la empresa y sus actividades, por lo que se considera **que no se ajusta** a lo solicitado, **otorgándoles una puntuación de 0 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** En el punto final de la oferta presentada hace una propuesta de mejoras para estos trabajos en los que menciona de una manera genérica procedimientos de control de calidad internos que se valoran como **muy poco ajustados** a nuestras necesidades por lo que **se les otorga una puntuación de 0,25 puntos**.

Puntuación total otorgada a, HEMAG, S.A., para el criterio 1.b) es de 0,25 puntos.

UTE IBERDROLA CLIENTES-BALANTIA

- **Completa:** La oferta es muy completa ya que incluye la totalidad del contenido del pliego para anteproyectos y proyectos, centrándose en las mejoras. La oferta se considera **que es la más completa** y por tanto la puntuación otorgada es de **1 punto**

- **Detallada:** La memoria presentada que sigue una misma organización está muy bien estructurada ya que siguiendo punto por punto el pliego del contrato hace propuestas en cada uno de los apartados que incluye el mismo en la parte correspondiente a los anteproyectos y proyectos, analizando cada una de sus propuestas de manera separada para evaluar la mejora que proporcionará su aplicación y con ejemplos en algún apartado para su mejor comprensión. La oferta se considera **que es la más detallada** y por tanto la puntuación otorgada es de **2 puntos**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Aunque como se ha indicado ha incluido un gran número de mejoras para su aplicación en estos contenidos del pliego, se podría considerar que quizás se presentan de manera muy disgregada dada la naturaleza similar como podría ser el caso de la inclusión de más planos que se podrían considerar como una única mejora, no obstante las mejoras incluidas se entienden en su mayoría como ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento ya que dotan a los documentos resultantes de una información muy completa en todos los aspectos por lo que podemos considerar que es **la que más se ajusta a las necesidades del Ayuntamiento** y por tanto **la puntuación otorgada es de 2 puntos**.

Puntuación total otorgada a, IBERDROLA CLIENTES., para el criterio 1.b) es de 5 puntos.

OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.:

- **Completa** la parte de proyecto sigue en líneas generales el esquema planteado en el pliego, presentando el contenido mediante imágenes pero su nitidez no es muy buena por lo que resulta poco claro y con poco aporte de mejoras. Se considera **poco completa otorgándole la puntuación de 0,25 puntos**.
- **Detallada:** no se aprecian mejoras en el contenido planteado. Por ello se **otorga una puntuación de 0 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** no aportan mejoras y por tanto **no se ajusta** a las necesidades, **otorgándole la puntuación de 0 puntos**

Puntuación total otorgada a, OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., para el criterio 1.b) es de 0,25 puntos.

SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL:

- **Completa** sigue aproximadamente el planteamiento del pliego, pero algunos puntos se encajan de forma poco lógica como por ejemplo una propuesta de plan de mantenimiento en la memoria descriptiva del anteproyecto, lo que hace que sea difícil de seguir. Amplía contenido teórico y ejemplos pero realmente no aporta contenido de mejoras. Se considera una memoria **poco completa otorgándole la puntuación de 0,25 puntos**.
- **Detallada:** no ofrece muchas mejoras y en general no están muy detalladas. Se considera **poco detallada y la puntuación de 0,5 puntos**.

- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** no suponen una aportación reseñable en cuanto a las necesidades del Ayuntamiento considerándose poco ajustada a las mismas, **otorgándole la puntuación de 0,5 puntos**

Puntuación total otorgada a, SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL., para el criterio 1.b) es de 1,25 puntos.

SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL:

- **Completa:** La oferta se considera como **completa** aunque realiza una única propuesta para el anteproyecto y el proyecto con lo cual es complicado discernir que punto se está desarrollando del pliego y si contempla todo lo recogido en el mismo, otorgándole una puntuación de **0,50 puntos**.
- **Detallada:** Tal y como hemos indicado, al presentar un análisis de los dos documentos sin diferenciar entre ambos, las propuestas y mejoras aportadas son confusas y no deja claro cuales se incluirían en cada uno de los documentos, aun así analizando la mismas se deduce que aporta algunas mejoras en el anteproyecto como es incluir el Estudio Básico de Seguridad y Salud e incluye de manera general el estudio de optimizadores dependiendo del tipo de instalación pero no detalla en cuales se haría ni el beneficio que aportan, también incluye un mayor número de planos entendemos que para ambos documentos. Hay algunos puntos que presenta como mejora y que ya están contemplados como obligatorios en nuestro pliego como es el caso de los excedentes, irradiación etc. Como conclusión se considera que la memoria presentada aporta alguna mejora a lo mínimo establecido en el PPT aunque se considera **poco detallada** ya que no deja claro en que documento sería su aplicación en alguno de los casos y por tanto la puntuación otorgada es de **0,50 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Alguna de las mejoras planteadas no las podemos evaluar como ajustadas a nuestras necesidades como es el caso de redactar un Estudio Básico de Seguridad y Salud en la fase del anteproyecto porque su aportación es de poca utilidad, el mayor número de planos mejora el contenido de los proyectos aunque algunos podrían integrarse en un único plano. En resumen, se considera que la propuesta es **poco ajustada** a las necesidades del Ayuntamiento otorgándose la puntuación de **0,50 puntos**

Puntuación total otorgada a, SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL., para el criterio 1.b) es de 1,50 puntos.

UTE ETRA - AJN:

- **Completa:** La propuesta para el desarrollo de los trabajos **es muy completa** ya que analiza de manera pormenorizada todos los puntos del pliego incluidos en los proyectos y anteproyectos otorgándole la puntuación de **0,75 puntos**.
- **Detallada:** La propuesta que se aporta está detallada y desarrollada tanto para el anteproyecto como para el proyecto y va explicando las mejoras introducidas en el propio desarrollo, aunque en el resumen que hace de las mejoras aportadas son comunes para los dos documentos, no obstante hay algunas mejoras que parecen ser más de la fase de ejecución de las instalaciones como es el tema de compras, a pesar de ello la oferta

se considera en su concepción global **detallada** y la puntuación otorgada es de **1,50 puntos**.

- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Alguna de las mejoras planteadas para los proyectos y anteproyectos no parecen muy adecuadas a las necesidades del Ayuntamiento como el tema de las compras que además de formar parte de la ejecución es algo a solucionar por el contratista, el mantenimiento preventivo en el periodo de garantía ofertado si es una mejora interesante pero tampoco aplica directamente al proyecto o anteproyecto sino a la posterior ejecución. También incluye la parte correspondiente a las tramitaciones de licencias urbanísticas que en este caso no aplicaría a nuestras instalaciones municipales. Indica una reducción de plazos en la redacción de los documentos aunque no teníamos un plazo establecido con lo cual no es valorable como tal. Si podemos considerar como algo ajustada a nuestras necesidades el incluir más fichas de equipos en la fase de anteproyecto y la ampliación del número de planos. Como conclusión la oferta se considera de manera como **poco ajustada** y por tanto la puntuación otorgada será **de 0,50 puntos**

Puntuación total otorgada a, UTE ETRA - AJN, para el criterio 1.b) es de 2,75 puntos.

UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U.:

- **Completa** La oferta se puede considerar como **completa** ya que incorpora todos los apartados del pliego para los anteproyectos y proyectos, aunque sin un desarrollo solo los enumera, otorgándole una puntuación de **0,50 puntos**.
- **Detallada:** La propuesta presenta mejoras para los proyectos y anteproyectos de una forma bien estructurada con respecto al desarrollo del pliego aunque con poco detalle tratándose más bien de una enumeración de las mismas, aunque se incluyen varias propuestas en cada uno de estos documentos por lo que se considera que mejora a lo mínimo establecido en el PPT, por lo que la oferta se considera **poco detallada** y por tanto la puntuación otorgada es de **0,50 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** algunas de las mejoras propuestas se pueden considerar ajustadas a nuestras necesidades como serían la inclusión en el anteproyecto del análisis de los procedimientos administrativos necesarios para la posterior legalización y un plan de desmantelamiento de la instalación con su valoración en el proyecto, también mejora el contenido en ambos documentos de planos y fichas de equipos, por lo que podemos considerar que la presentada es **ajustada** a las necesidades del Ayuntamiento por lo que se ajusta a las necesidades del Ayuntamiento otorgándose **la puntuación de 1,50 puntos**.

Puntuación total otorgada a, UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U., para el criterio 1.b) es de 2,50 puntos.

A continuación, se detalla, de manera individualizada, la relación de empresas con la correspondiente puntuación otorgada para este criterio:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIO 1.b)
COLWAY ENERGÍA, S.L.	4,25
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	1,25
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	3,75
GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.	1,50
HEMAG, S.A	0,25
UTE IBERDROLA CLIENTES-BALANTIA	5
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	0,25
SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	1,25
SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL	1,50
UTE ETRA - AJN	2,75
UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U.	2,50

CRITERIO 1.c): Mejoras planteadas respecto los requisitos mínimos específicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas a emplear en el desarrollo y ejecución de las instalaciones fotovoltaicas. Hasta un máximo de 5 puntos

La puntuación total de este criterio es de 5 puntos, para la valoración de las ofertas esta puntuación se ha dividido de la siguiente manera:

- Completa: 1 punto
- Detallada: 1,5 puntos
- Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento: 2,5 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación asignada a las empresas admitidas a la licitación del lote 3 para este criterio, es la siguiente:

COLWAY ENERGÍA, S.L.:

- **Completa** La propuesta presentada recoge todo el contenido del pliego y concreta las mejoras a las que concede el desarrollo principal. Por ello se considera la **más completa otorgándole la puntuación de 1 punto.**
- **Detallada:** Las mejoras se identifican en un apartado propio con un desarrollo concreto de cada una de ellas y con un amplio detalle. Por lo tanto la propuesta **es la más detallada otorgándole la puntuación de 1,5 puntos.**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Las mejoras resultan muy interesantes, muy ajustadas y directas por lo que se considera **la más ajustada a las necesidades, otorgándole la puntuación de 2,5 puntos**

Puntuación total otorgada a COLWAY ENERGÍA, S.L., para el criterio 1.c) es de 5 puntos.

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.:

- **Completa** este apartado es el único que no sigue el esquema del pliego. Está muy poco desarrollado con consideraciones poco aplicables a las tipologías de instalaciones del Ayuntamiento por lo que se considera **poco completa otorgándole la puntuación de 0,25 puntos**.
- **Detallada:** hay muy pocas propuestas de mejoras respecto considerándose **poco detallada otorgándole la puntuación de 0,4 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** las mejoras no suponen una aportación reseñable en cuanto a las necesidades del Ayuntamiento considerándose **poco ajustada a las mismas, otorgándole la puntuación de 0,75 puntos**

Puntuación total otorgada a EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., para el criterio 1.c) es de 1,40 puntos.

FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- **Completa** El desarrollo de la memoria es amplio y con detalle aunque no tan estructurado como en apartados anteriores y en las explicaciones de algunos puntos parece referirse a obras más amplias o de otro tipo lo que no resulta tan de aplicación. Por ello se considera **completa otorgándole la puntuación de 0,5 puntos**.
- **Detallada:** presenta un listado de mejoras generales relacionadas con la implantación de distintas metodologías para la ejecución de la obra o plataformas para el control de la obra en distintos aspectos. En algún punto como el suministro de tarjeta de comunicaciones de los inversores no se considera una obligación como indica el pliego si no como una proposición. Por ello se considera **detallada otorgándole la puntuación de 0,75 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** de la totalidad de mejoras presentadas las que se consideran ajustadas a las necesidades son reducidas. Por ello se considera **poco ajustada otorgándole la puntuación de 0,75 puntos**

Puntuación total otorgada a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., para el criterio 1.b) es de 2 puntos.

GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.:

- **Completa:** no contiene información relativa a ejecución de las instalaciones por lo tanto se le otorga una **puntuación de 0 puntos**
- **Detallada:** no contiene información relativa a ejecución de las instalaciones por lo tanto se le otorga una **puntuación de 0 puntos**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** no contiene información relativa a ejecución de las instalaciones por lo tanto se le otorga una **puntuación de 0 puntos**

Puntuación total otorgada a GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A, para el criterio 1.c) es de 0 puntos.

HEMAG, S.A.:

- **Completa:** no contiene información relativa a la ejecución de las instalaciones fotovoltaicas por lo tanto se le otorga una **puntuación de 0 puntos**
- **Detallada:** La propuesta presentada no detalla la ejecución de las instalaciones fotovoltaicas, limitándose a hacer una exposición de la empresa y sus actividades, por lo que se le otorga una **puntuación de 0 puntos**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** En el punto final de la memoria presentada hace una propuesta de mejoras para estos trabajos en los que menciona de una manera genérica procedimientos de control de calidad internos que se valoran como **muy poco ajustados** a nuestras necesidades por lo que **se les otorga una puntuación de 0,25 puntos.**

Puntuación total otorgada a, HEMAG, S.A., para el criterio 1.c) es de 0,25 puntos.

UTE IBERDROLA CLIENTES-BALANTIA

- **Completa:** La oferta se centra únicamente en las mejoras y en el caso del desarrollo de la ejecución de las instalaciones no se puede valorar como completa ya que las mejoras no se relacionan de manera directa con el contenido del mismo sino que son más generales por lo que se considera que la oferta es solo **completa** y por tanto la puntuación otorgada es de **0,50 puntos**
- **Detallada:** La memoria presentada que sigue una misma organización está estructurada para describir las mejoras y hace propuestas detalladas de las mismas, analizando cada una de ellas y explicando lo que propone y supone para el proceso de ejecución por lo que en cuanto al detalle de las mejoras aportadas se considera **que muy detallada** y por tanto la puntuación otorgada es de **1,1 puntos**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** se han incluido un gran número de mejoras para su aplicación en la ejecución de instalaciones de estas habría que señalar como ajustada a nuestras necesidades aquellas que proponen la realización de una auditoría de los medios de seguridad y acceso a las cubiertas o la formación a los técnicos municipales en las plataformas de seguimiento de las instalaciones, la entrega de documentación a los centros (esquemas unifilares) y la elaboración de curvas I-V en ejercicios posteriores a la instalación. Otra parte de las mejoras se considera poco ajustada como sería por ejemplo las campañas con georradar y otras que están ya incluidas en nuestro pliego. Podemos considerar que es **muy ajustada a las necesidades del Ayuntamiento** y por tanto **la puntuación otorgada es de 2 puntos.**

Puntuación total otorgada a, IBERDROLA CLIENTES., para el criterio 1.c) es de 3,60 puntos.

OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.:

- **Completa** la memoria presentada recoge el contenido de la ejecución de la instalación de forma completa con diferente grado de detalle según el apartado. Por ello **completa, otorgándole la puntuación de 0,5 puntos.**

- **Detallada:** El grado de detalle es en su mayor parte teórico, con decisiones que ya están tomadas al estar en el punto de la ejecución, no aplicables a los trabajos a realizar o con referencias a instalaciones o edificios no aplicables a las de esta administración. Contiene algunas mejoras que están muy detalladas (las relativas al control de calidad). En su conjunto se considera **poco detallada otorgándole la puntuación de 0,4 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Las mejoras ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento son pocas y de poca entidad y por tanto se considera **muy poco ajustadas, otorgándole la puntuación de 0,25 puntos**

Puntuación total otorgada a, OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., para el criterio 1.c) es de 1,15 puntos.

SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL:

- **Completa** es el apartado menos completo con diferencia haciendo mención prácticamente en exclusiva a la seguridad y salud, se trata por tanto de una memoria **poco completa otorgándole la puntuación de 0,25 puntos**.
- **Detallada:** no hay ningún aporte que permita cuantificar una puntuación. Se considera **nada detallada 0 puntos**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** no se recoge ninguna mejora por lo que no se puede ofrecer una puntuación a este aspecto. Se **otorga una puntuación de 0 puntos**

Puntuación total otorgada a, SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL., para el criterio 1.c) es de 0,25 puntos.

SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL:

- **Completa:** la documentación presentada no desarrolla la metodología para la ejecución de las instalaciones se limita a incluir las partes que tendrá el estudio de gestión de residuos y menciona el pliego de condiciones por lo que la oferta se considera **poco completa** y por tanto la puntuación otorgada es de **0,25 puntos**
- **Detallada:** La propuesta presentada no incluye ni detalla ninguna mejora relativa a la ejecución de las instalaciones por lo que **se le otorga una puntuación de 0 puntos**
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** La propuesta presentada no incluye ninguna mejora relativa a la ejecución de las instalaciones por lo que **se le otorga una puntuación de 0 puntos**

Puntuación total otorgada a, SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL., para el criterio 1.c) es de 0,25 puntos.

UTE ETRA - AJN:

- **Completa:** La propuesta para el desarrollo de los trabajos es **muy completa** en cuanto a que recoge y desarrolla aunque sea de una manera teórica todas las fases de la ejecución de una instalación, por lo que se le asigna la puntuación en este apartado de **0,75 punto**
- **Detallada:** La propuesta que se aporta está detallada y desarrollada especialmente para algunos aspectos de la ejecución de la instalación como son la gestión de los residuos, la seguridad y salud y los medios materiales y personales aunque este desarrollo está aplicado a obras con carácter general y no de una manera más concreta en cuanto a la ejecución de una instalación fotovoltaica. En cuanto a las mejoras que propone también las desarrolla con mucho detalle incluyendo de manera pormenorizada el detalle de una herramienta de gestión energética para los edificios que propone como mejora. La oferta se considera **muy detallada** y la puntuación otorgada es de **1,10 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** Algunas de las mejoras planteadas la ejecución de las instalaciones no se ajustan a nuestras necesidades ya que el Ayuntamiento las tiene cubiertas como es la plataforma de seguimiento energético y el desarrollo de una página web, no obstante hay otras como el empleo de paneles bifaciales que mejorarían el rendimiento de la instalación y la colocación de carteles de obra durante la ejecución y paneles para informar de la producción que mejorarían la información a los ciudadanos que son interesantes. Como conclusión la oferta se considera **ajustada a las necesidades del Ayuntamiento** y por tanto la puntuación otorgada será de **1,25 puntos**

Puntuación total otorgada a, UTE ETRA - AJN, para el criterio 1.c) es de 3,10 puntos.

UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U.:

- **Completa** La oferta se puede considerar como **completa** ya que relaciona los puntos a seguir para la ejecución de una instalación, aunque sin un desarrollo solo los numera, otorgándole una puntuación de **0,50 puntos**.
- **Detallada:** La propuesta presenta mejoras para para la ejecución organizada en tres fases, previa, ejecución y finalización bien estructuras con respecto al desarrollo del pliego aunque con poco detalle limitándose a una enumeración de las mismas, aunque se incluyen varias propuestas en cada una de las fases indicadas por lo que se considera que mejora algo lo mínimo establecido en el PPT. Se considera **poco detallada** y por tanto la puntuación otorgada es de **0,40 puntos**.
- **Ajustada a las necesidades del Ayuntamiento:** algunas de las mejoras propuestas se pueden considerar ajustadas a nuestras necesidades como sería la redacción de un informe al mes de funcionamiento y el reportaje de imágenes térmicas de módulos y cuadros con la instalación en funcionamiento. También aportan videos de la ejecución y fotos áreas que pueden ser utilizados con carácter divulgativo pero que no suponen una necesidad actual. Podemos considerar que la presentada es **ajustada** a las necesidades del Ayuntamiento otorgándose **la puntuación de 1,25 puntos**.

Puntuación total otorgada a, UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U., para el criterio 1.c) es de 2,15 puntos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIO 1.c)
COLWAY ENERGÍA, S.L.	5
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	1,40
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2
GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.	0
HEMAG, S. A	0,25
UTE IBERDROLA CLIENTES-BALANTIA	3,60
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	1,15
SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	0,25
SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL	0,25
UTE ETRA - AJN	3,10
UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U.	2,15

Por último, se incorpora al presente informe como Anexo I, cuadro resumen donde se recoge la puntuación que corresponde a las empresas admitidas en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes del LOTE 1 correspondiente a los trabajos para “ESTUDIOS PREVIOS, ANTEPROYECTOS Y/O PROYECTOS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS. EJECUCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

ANEXO I: RESUMEN DE PUNTUACIONES DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL LOTE 1

EMPRESA	CRITERIO 1.a	CRITERIO 1.b	CRITERIO 1.c	PUNTUACIÓN TOTAL
COLWAY ENERGÍA, S.L.	4,25	4,25	5	13,5
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	1,50	1,25	1,40	4,15
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2,75	3,75	2	8,5
GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.	1,50	1,50	0	3
HEMAG, S. A	0,25	0,25	0,25	0,75
UTE IBERDROLA CLIENTES-BALANTIA	5	5	3,60	13,6
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	1,25	0,25	1,15	2,65
SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	1	1,25	0,25	2,5
SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL	1,25	1,50	0,25	3
UTE ETRA - AJN	4	2,75	3,10	9,85
UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U.	3,50	2,50	2,15	8,15

Se presenta a continuación el listado por orden de puntuación

EMPRESA	CRITERIO 1.a	CRITERIO 1.b	CRITERIO 1.c	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE IBERDROLA CLIENTES-BALANTIA	5	5	3,60	13,6
COLWAY ENERGÍA, S.L.	4,25	4,25	5	13,5
UTE ETRA - AJN	4	2,75	3,10	9,85
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2,75	3,75	2	8,5

UTE NEOELECTRA RENOVABLES, S.L.U. Y RECEFIL, S.L.U.	3,50	2,50	2,15	8,15
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	1,50	1,25	1,40	4,15
SOLIDEO ECO SYSTEMS, SL	1,25	1,50	0,25	3
GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.	1,50	1,50	0	3
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	1,25	0,25	1,15	2,65
SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR SL	1	1,25	0,25	2,5
HEMAG, S. A	0,25	0,25	0,25	0,75

SUBDIRECTOR GENERAL DE
ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
Firmado electrónicamente

Juan Azcárate Luxán